



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de septiembre del año 2024, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/694/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de pago en parcialidades que va a enterar a la Hacienda de este Municipio, por el concepto de la sustitución parcial de la obligación de otorgar áreas de sesión, a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la acción urbanística denominada "One Industrial Park", con la sociedad mercantil "Banco Bancrea, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple", bajo el siguiente esquema:

- a) A la firma del convenio de pago en parcialidades, la sociedad mercantil "Banco Bancrea, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple", enterará a la Hacienda Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el equivalente del 20% de la cantidad de \$104,521,605.66 (ciento cuatro millones quinientos veintiún mil seiscientos cinco pesos 66/100 moneda nacional).
- b) El remanente se pagará de manera diferenciada a 22 mensualidades, debiendo contemplar los aspectos fiscales que para tal efecto se establezcan en la legislación de la materia y conforme a la corrida financiera que para tal efecto realice la Tesorería Municipal.

Cantidad que deberá quedar liquidada en el mes de julio del año 2026, dejando salvo la opción de que dicha suma pueda ser liquidada con anterioridad.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal para que realice la correspondiente corrida financiera donde contemple el servicio, interés, costo y amortización del capital del pago a que hace referencia el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, mismo que deberá formar parte integral del convenio, así como para determinar la garantía del interés fiscal en alguna de las formas previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y en coordinación con la Dirección General Jurídica, realicen el correspondiente convenio referido en el resolutivo PRIMERO.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el tenerle por cumplida la obligación de otorgar áreas de cesión respecto de la acción urbanística "One Industrial Park", a la sociedad mercantil "Banco Bancrea, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple", hasta en tanto entere en las arcas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las cantidades a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente mediante oficio a la sociedad mercantil "Banco Bancrea, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple", cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de septiembre del año 2024.  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE ATENCIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

NA/MA/oblm